

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11276

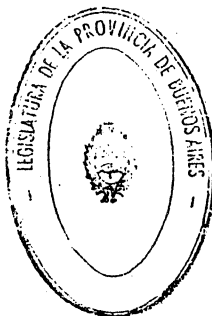
Art. 1º .- La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional
23.906, por la que se establece un régimen de afecta-
ción específica de recursos destinados al financiamiento adicional
de la finalidad Cultura y Educación, Ciencia y Técnica.

ARTICULO 2º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatu-
ra de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de -
La Plata, a los once días del mes de Junio del año mil nove-
cientos noventa y dos.-

OSVALDO JOSÉ MERCURI

SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



GILBERTO OSCAR ALEGRE
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JOSÉ ALBERTO LARREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires